DECRETO-LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1931

Asientos judiciales.- Destínase Bs. 36,716.- para la rehabilitación de juzgados en los distritos de La Paz, Cochabamba, Potosí y Tarija, partidas de la gestión de 1931.

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del Estatuto de Gobierno de 29 de junio de 1930,

Ha acordada dictar el siguiente Decreto-ley:

Artículo 1º.- El Servicio de Justicia, que según Decreto-ley de 31 de enero de 1931, tiene el egreso de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos bolivianos (Bs. 1.462,600.-) se amplía hasta la cantidad de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos diez y seis bolivianos (Bs. 1.499,316.-), debiendo imputarse el remate de Bs. 36,716.- al Capítulo IV, Párrafo A, Partida 3174), Saldo de Pensiones y Jubilaciones del servicio administrativo del Presupuesto Nacional vigente.

Artículo 2º.- Esa cantidad de Bs. 36,716.- se destinará al restablecimiento de los siguientes asientos judiciales:

Distrito de La Paz

209a)	Juzgado de Partido en Apolo, Provincia CaupolicánBs.	6,455.— E	3s. 6,491.—	_
210a)	Gastos de escritorio «	36,—	J3. 0, 4 31.	
,	Juzgado de Instrucción de Pucarani, Provincia Los AndesBs,	3,518.—		
252a)	Gastos de escritorio «	36,—	«. 3,554	_
327a)	Alcalde de Cárcel en PucaraniBs.	480.—	« 480.—	-
	Distrito de Co	ochabamba		
283a) 285a)	Juzgado de Partido en PunataBs. Gastos de escritorio«	3,960.— <i>18.</i> —	Bs. 3.978,	_
286a) 286b) 286c)	Juez de Partido en Quillacollo	. 2,304.— 975.— 450.—		
	Gastos de escritorio; « Juzgado de Instrucción	18.—	« 3,747	
324a)	de Quillacollo	15,—		
324b)	ChapareBs Gastos de escritorio«	. 3,270.— 15.—		-
) Alcaide de la cárcel en QuillacolloBs Alcaide de la Cárcel en	s. 480.—	-	
3270)	Sacaba«	480.—	- « 960	,-
	Distrito de Potosí			
394a)	de Sacaca, Provincia			
397a)	Alonso de IbáñezBs Gastos de escritorio«	s. 3,330.– 30.–)

399a)	Alcaide de la cárcel en SacacaBs.	480.—	« 480
400a)	Juez Instructor en Vitichi, Provincia		
400c)	Nor Chichas	2,145.— 825.— 360.— 30.—	« 3,360
	Distrito de Tarija		
528a)	Juzgado de Instrucción de Padcaya, Provincia . ArceBs.	3,226.—	
530a)	Gastos de escritorio «	30.—	« 3,256
532a)	Alcaide de la cárcel de PadcayaBs.	480.—	« 480
	Total		Bs 36,716

El señor Ministro de Gobierno y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de 1931 años.

C. Blanco.- Oscar Mariaca Pando.- F. Osorio.- J. L. Lanza .- E. González Q.- Tte. Cnel B. Bilbao R Es conforme: